



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0036160/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Norma C. Fenoglio** mediante la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 21 al 31 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará del Conversatorio "La archivística y la investigación en América Latina" que se realizará en la Universidad Simón Bolívar, sede Ecuador; que también participará del simposio Especializado "La archivística y la investigación", a desarrollarse en la Universidad de Cuenca, Ecuador, y dictará una conferencia en el Archivo Histórico de Medellín, Colombia;

que la Escuela de Archivología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Fenoglio se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Selección Documental", con vencimiento de su designación el 16 de marzo de 2022; y como Profesora Titular, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Teoría Archivística", con vencimiento de su designación el 02 de agosto de 2022

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior; y por el Art. 36º, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. **NORMA C. FENOGLIO**, Legajo 37294, en los cargos de Profesora Titular, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Selección Documental", y Profesora Titular, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Teoría Archivística", de la Escuela de Archivología, desde el 21 al 31 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **02 AGO 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0857**

cpk

LIC. VANESA V. LOPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.